

Copia fiel del Original



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000360 -2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR
30 MAY 2012

Tumbes,

VISTO:

El

Oficio

Nº

116-

2012/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 20 de enero del 2012 Informe
Nº 036-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, de fecha
10 de abril 2012, sobre **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2012**
DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional"; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411 establece en el capítulo III Artículo 8º - 8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias en la Duodécima Disposición Transitoria Complementaria y Finales establece que las Direcciones Regionales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes.

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que, con fecha 20 de diciembre 2011 aprobó la Directiva Nº 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación y ejecución del Plan Operativo Institucional".



CRISTIAN BAC...
FEDATA

Reg. Nº 346 Fecha 30



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000360-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

30 MAY 2012

Tumbes,

supervisión, evaluación y monitoreo de los Planes Operativos Institucionales- POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes" con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 01280-2010/GOB.REG.TUMBES-P ,de fecha 20 de diciembre 2010.

Que, mediante Resolución ejecutiva Regional Nº 001312-2010/GRT-P de fecha 28 de diciembre 2010, se aprueba el Manual de Organización y Funciones MOF de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, estableciendo como una de las funciones específicas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprobar los Planes Operativos Institucionales de las Direcciones Regionales que le corresponden.

Que, mediante Oficio Nº 116-2012/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 20 enero del 2012, la Dirección Regional Producción presenta su Plan Operativo Institucional POI.

Que, mediante Informe Nº 036-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 10 de abril 2012, la sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **manifiesta que se ha revisado el Plan Operativo Institucional - POI de la Dirección Regional de Producción y opina que se ha elaborado de acuerdo a lo que establece la Directiva Nº 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, habiendo programado sus actividades de acuerdo a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA estando conforme, así mismo recomienda que de acuerdo a las funciones específicas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, le corresponde evaluar y aprobar mediante Resolución Gerencial Regional el Plan Operativo Institucional POI de la citada Dirección Regional, una vez aprobado que se proceda a su evaluación presupuestal de acuerdo a la meta aprobada en el Presupuesto de Apertura Institucional PIA 2012.**

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha 30 MAY 2012



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL — TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



Sr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario

Nº 00000360 -2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

30 MAY 2012

Tumbes,

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, Ley Nº 28013, Ley Nº 28926, Ley Nº 28961, Ley Nº 28968 y la Ley Nº 29053, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES de fecha 27 de febrero 2004.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2012 DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION TUMBES, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Su Gerencia de Desarrollo Institucional y Dirección Regional de Producción.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. Nº _____ Fecha 30 MAY 2012

Copia fiel del Original.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012 DE LA DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION DE TUMBES

**Gobierno Regional
de
Tumbes**

Elaboración: Ing. Reynaldo Peña Garay

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. N° _____ Fecha 30 MAY 2012

Tumbes, Enero 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012 DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TUMBES

ESQUEMA

INTRODUCCIÓN

I.- ROL INSTITUCIONAL

1.- VISION

2.- MISIÓN

II.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

IV.- OBJETIVOS OPERATIVOS

V.- POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

VI.- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES: DIAGRAMA DE GANTT

6.1.- ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS

6.2.- PROGRAMAS Y PROYECTOS

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado



CRISTIAN BACA PEÑA²
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha 30 MAY 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012 DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TUMBES

INTRODUCCIÓN

El presente documento da a conocer las diferentes actividades o tareas, así como las metas sectoriales y acciones de política que conforman el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Producción de Tumbes, el mismo que ha sido elaborado basándose en la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI – en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001281-2010/GOB. REG. TUMBES-P, del 20 de diciembre del 2010, cuyo objetivo es el establecer las normas de carácter técnico y operativo que permita que la información contenida en los POI sean debidamente sustentadas en forma clara, consistente y homogénea para su consolidación en el Plan Operativo de la Dirección Regional de Producción de Tumbes a fin de asegurar la racionalidad y optimización en la utilización de los recursos, para lo cual se busca el logro de los objetivos y funciones en el marco de las normas legales vigentes, como son la Ley General de Pesca y su Reglamento, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción y de la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción, aprobada con Ordenanza Regional N° 014-2010/GOB.REG.TUMBES-CR, del 07 de octubre del 2010, Ley General de Industrias, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

La Dirección Regional de la Producción de Tumbes, es una actividad del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en calidad de Órgano Rector de los subsectores Pesquería e Industria, así mismo mediante Ordenanza Regional N° 014-2010-GOB.REG.TUMBES-CR del 07 de octubre del 2010, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la DIREPRO Tumbes, donde están incluidas las funciones acreditadas en materia Pesquera ocho (08), en materia de Industria siete (07) y en materia de micro y pequeña empresa – MYPE- (10); donde a través de su Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, recoge la problemática de las Organizaciones sociales de pescadores artesanales, empresarios que se dedican a desarrollar las actividades de acuicultura y procesamiento pesquero y manufactura.

La Dirección Regional de la Producción de Tumbes, está conformada por los Sub sectores de Pesquería e Industria, cuenta con 27 personas nombradas (23 en Pesquería y 04 en Industria).



[Handwritten signature]



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N° Fecha 30 MAY 2012

27

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

I.- ROL INSTITUCIONAL

1.1. VISIÓN

El Sector Producción, es líder en promover la competitividad de las actividades extractivas y productivas comprendidas dentro de su ámbito, y tiene una significativa participación en el mercado interno y externo, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos y de protección del medio ambiente, generando mayor valor agregado en beneficio de la población y del desarrollo sostenible de la Región Tumbes.

1.2. MISIÓN

Promover y fomentar el desarrollo de las actividades pesqueras, acuícolas e industriales, convirtiéndolas en eficientes, competitivas y con un horizonte de mayor posicionamiento en el mercado internacional, mediante el uso racional de los recursos y en concordancia con las normas de carácter ambiental, en contribución al desarrollo sostenible del país y de la región.

II.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.1.- Por Actividades Pesqueras

La región de Tumbes tiene una extensión de 4 669,20 Km², incluidos 11,94 km² de superficie insular lo que representa 0,36 % de la extensión territorial del Perú. La extensión del mar jurisdiccional, por su ubicación fronteriza y su demarcación hasta Boca de Capones, es de 8 000 km².

2.1.1. La actividad de procesamiento pesquero orientado al congelado de pescado, moluscos y crustáceos a nivel industrial, ésta actividad es considerada como poco diversificada. En la región se encuentran instaladas 5 plantas para el procesamiento de congelado, de las cuales tres (03) se ubican en caleta La Cruz, dos (02) en la zona litoral del distrito de Corrales. La capacidad instalada total para la producción de congelado es de 251 TM/día, almacenamiento de congelado 6 628 TM y de producción de hielo 158 TM/día.

El procesamiento a nivel artesanal que se desarrollaba en la región, principalmente en las caletas de Puerto Pizarro, La Cruz y Zorritos, actualmente no se produce por la ausencia de materia prima (lisa, caballa,, entre otros), no existiendo capacidad de respuesta para destinar al curado algunas especies ícticas que ocasionalmente son desembarcadas en volúmenes mayores, así mismo se viene apreciando el fileteado del recurso "pollito" o "maraño" en la zona



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

28



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

de Puerto Pizarro, La Cruz y Caleta Grau, con destino al consumo humano directo (CHD), perfilándose como una fuente económicamente atractiva para la región Tumbes, debido a que va a permitir inyectar a este recursos un mayor valor agregado, para lo cual es conveniente que este tipo de procesamiento primario cuente con una infraestructura adecuada.

La producción total de congelado está sustentada en la mayor producción de moluscos, especialmente la especie pota en las siguientes formas de presentación: filete, tubo, tentáculos y aletas, así como la merluza, la misma que proviene de otras regiones del Perú; y el procesamiento de langostino congelado proviene de las áreas de pesca y de la acuicultura de la región y de Piura.

La población económicamente activa en el procesamiento pesquero durante el 2010 es de 687 trabajadores permanentes y 537 trabajadores eventuales. El 90 % de la PEA involucrada en procesamiento está concentrada en la industria del congelado.

2.1.2. La actividad pesquera artesanal predominante es la pesca marítima y la extracción de moluscos y crustáceos, destinados al consumo humano directo al estado fresco principalmente y no se cuenta con infraestructura adecuada.

En el mar abierto de Tumbes, la pesca artesanal es realizada por una flota pesquera compuesta por aproximadamente 1 109 embarcaciones pesqueras artesanales (pinta 193, cortina 833, buceo 5, cortina y pinta 43, cortina y trampa 2, arrastre 16 y cerco 17), con capacidad de bodega total de 5 964,07 m³, de las cuales 676 cuentan con permiso de pesca y 433 cuentan con certificados de matrícula y con capacidad de bodega promedio de 7,6 m³; el 89 % entre 1,0 a 10.0 m³, mayormente entre 3 y 6 tripulantes, su construcción tiene una antigüedad de 10 a 20 años.

Según información de la DIREPRO que dispone la Oficina de Extracción y Procesamiento Pesquero, se estima que la PEA pesquera artesanal en la Región Tumbes dedicada a la extracción de recursos hidrobiológicos es de 5 245 personas, de las cuales 317 (6,04 %) son extractores de conchas negras, cangrejo de manglar, cangrejo sin boca y pescadores que realizan su actividad en los canales de marea del ecosistema del manglar; 4 155 (79,22%) son pescadores embarcados y 224 pescadores no embarcados (4,27%), y 402 balsilleros (7,66 %) que llevan a cabo operaciones en el ámbito marítimo; y 147 (2,81%) son pescadores de camarón de río, principalmente y pescado, en los ríos de Tumbes y Zarumilla.

Así mismo, la actividad de pesca artesanal involucra tanto directa como



Gobierno Regional de Tumbes 5
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

25

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

indirectamente a otros agentes como: procesadores, acopiadores y comerciantes de productos hidrobiológicos; también a chalaneros y estibadores.

En la región Tumbes existen cuatro (04) infraestructuras pesqueras artesanales: el desembarcadero pesquero artesanal de Puerto Pizarro, el desembarcadero pesquero artesanal de Acapulco, el desembarcadero pesquero artesanal de Cancas y Planta de frío La Cruz, los cuales prestan diferentes servicios en apoyo de la actividad pesquera artesanal de embarque, desembarque, manipuleo, conservación, agua, combustible y estacionamiento.

Así tenemos, que los productores de hielo están inoperativos y en el caso de las cámaras de almacenamiento, la de Puerto Pizarro brinda servicios, la de Acapulco esta malograda, la de Cancas no funciona por la falta de energía eléctrica trifásica y la de la Cruz por falta de reparación y mantenimiento.

La sala de procesamiento primario del DPA de Cancas no opera por no tener emisor submarino y por las deficiencias existentes desde su construcción por la empresa COECSA (contratada por el FONDEPES), las cuales, a pesar del tiempo transcurrido, desde diciembre de 2009, aún no son levantadas.

El muelle del DPA Acapulco, fue reparado en el presente año, en el marco del Decreto de Urgencia N° 087-2010; el Gobierno Regional ejecutó la obra de rehabilitación de los 12 metros de muelle colapsados el 08 de noviembre de 2010 a consecuencia de fuerte oleaje, por el monto de S/532 633,84, la misma que fue culminada en el mes de agosto.

Ninguno de las IPAs reúne condiciones para el cumplimiento de la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.

Los 03 DPAs han sido transferidos al Gobierno Regional por el PRODUCE. A la fecha, los convenios de gestión para sus administraciones por las respectivas OSPAs no se encuentran vigentes; los mismos que deben adecuarse al nuevo modelo de convenio, disposiciones y lineamientos establecidos en la R.M. N° 320-2010-PRODUCE, R.M N° 051-PRODUCE y R.M. N° 188-PRODUCE. La Planta de frío de la Cruz, aún está en proceso de transferencia.

En la actualidad existen veinte (20) Organizaciones Sociales (OSPAS), constituidas como asociaciones, que se encuentran activas y mantienen relaciones interinstitucionales permanentes con el PRODUCE, DIREPRO, Gobierno Regional y Capitanía de Puerto Zorritos:

De las 20 OSPAs:

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado



CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

6

24



Copia del del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

- 3 (15,00 %) pertenecen a la provincia de Zarumilla
- 4 (20,00 %) a la provincia de Tumbes y 13 (65,00 %) a la provincia de Contralmirante Villar.
- 19 (95,00 %) están inscritas en la SUNARP y 01 (5,00 %) no.
- 10 (50,00 %) están inscritas en el Registro de OSPAs de la Dirección General de Pesca Artesanal del PRODUCE y 10 (50,00 %) aún pendiente.

Con relación a la seguridad social, la situación se mantiene igual que años anteriores, de todas las OSPAS existentes, sólo la Asociación Regional de Pescadores Artesanales embarcados y no embarcados, procesadores, afines y anexos "Stella Maris", cuenta con doce (12) de sus integrantes afiliados al Seguro Social de ESSALUD Salud para los pescadores y procesadores pesqueros artesanales independientes en concordancia con la Ley N° 27177.

En cuanto al seguro contra accidentes Essalud +Vida, en el presente año, hasta noviembre, se han tramitado un total de 22 solicitudes, 01 (4,54%) de inscripción y 21 (94,45%) de renovación de afiliación. Como se puede apreciar en la Tabla siguiente, comparativamente con los años anteriores, se han tramitado un menor número de solicitudes, lo cual se debe a que desde mediados del año 2010, EsSalud requiere para la afiliación que el pescador esté acreditado como tal, debiendo contar con la debida certificación artesanal y figurar en la base de datos de la OSPA que lo presenta, la cual, a su vez, debe estar registrada en la DGPA.

En cuanto a la formalización del sector pesquero artesanal, hasta noviembre del año 2011, la DIREPRO otorgó 105 certificaciones artesanales: 03 (2,8%) pescadores artesanales no embarcados, pescadores artesanales embarcados 64 (61,08%) y 38 (36,2 %) armadores.

En el presente año desde enero se viene ejecutando el Programa de Extensión Pesquera Artesanal 2011 Al igual que en años anteriores, en el presente año, se viene desarrollando las actividades de asesoramiento, asistencia y capacitación al colectivo de pescadores de las comunidades de Puerto Pizarro a Cancas, en los componentes siguientes:

- ✓ Formalización
- ✓ Fortalecimiento organizacional
- ✓ Buenas prácticas pesqueras: Ordenamiento y normatividad pesquera; Manipulación y preservación de recursos hidrobiológicos; y Conservación del medio ambiente.
- ✓ Integración al sistema de comercialización
- ✓ Acceso al crédito (cultura crediticia)



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha **30 MAY 2012**

7

23

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

✓ Seguridad Social

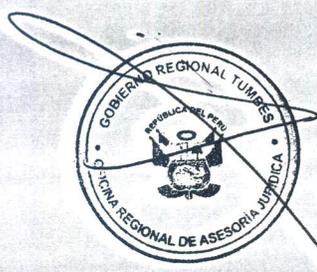
2.1.3 La actividad de Extracción, se desarrolla básicamente en el ámbito marino, predominando la artesanal, con destino al consumo humano directo, destacando comercialmente la extracción de una gran variedad de peces (reportadas aproximadamente 67 especies), crustáceos (langostino, langosta, jaiba, cangrejos, postlarva de langostino), moluscos (ostras, caracol, calamar, pota, pulpo).

El mar jurisdiccional de Tumbes, se caracteriza por tener un área relativamente reducida, debido al límite geográfico con el Ecuador, donde la plataforma continental se caracteriza por tener una suave pendiente, lo que determina su poca profundidad en el ámbito de las 00 a 05 millas marinas, entre Punta Capones y Zorritos la profundidad predominante es de 05 brazas; otra característica que diferencia la costa de Tumbes de otras áreas del litoral peruano es la existencia del ecosistema el manglar, el mismo que es importante por ser zona de reproducción, cría, refugio y alimentación por su alta productividad primaria y por otro lado la influencia del río Guayas (Ecuador) y de las corrientes y contracorrientes presentes en esta zona, la hacen un área especialmente rica en biodiversidad hidrobiológica, con presencia de peces, moluscos y crustáceos de gran interés económico.

La zona es frecuentada por embarcaciones arrastreras y bolicheras, realizan faena de pesca en las 05 millas, a pesar de contar con equipamiento de mayor capacidad y autonomía de navegación.

En el año 2010, el desembarque de recursos hidrobiológicos, se registró un volumen total de 15 108,57 TM., que comparado a similar período del año 2009 (13 459,47 TM.) tuvo un crecimiento de 1 649,1 TM. Del volumen de desembarque, correspondió a pescado 14 990,52 TM, con el 99,22 %, los moluscos 58,74 TM, que representa el 0,39 %, crustáceos 58,69 TM con el 0.38 % y equinodermos 0,69 TM con el 0,01 %.. Hasta el mes de agosto del 2011 el desembarque correspondió a pescado 8 087,99 TM, los moluscos 52,71 TM, crustáceos 42,76 TM y equinodermos 0,33 TM., que representa un total de 8 183,79TM.

Así mismo operan en la jurisdicción de Tumbes ochenta (80) embarcaciones artesanales, equipadas con redes de cerco y arrastre, autorizadas en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 020-2011-PRODUCE, del 06 de diciembre del 2011, la mayoría de las cuales poseen entre 12 y 25 m³, de capacidad de bodega, tienen redes de cerco de 230 brazas de largo por 24 brazas de altura, con tamaño de mallas de 1 ½ a 1 ¾, así mismo dichas embarcaciones operaran



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FISCALARIO

Reg. N° Fecha 30 MAY 2012

22

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

con su Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT), debiéndose firmar un Convenio con la Dirección Regional de la Producción.

Entre los años 2007 – 2011, se han acreditado a 336 inspectores a bordo:
Profesionales = 105; Tecnólogos = 35 y pescadores artesanales = 196

Esta actividad es realizada por un aproximado de 4 155 pescadores embarcados, pescadores no embarcados 224 y 402 balsilleros, en el área del ecosistema manglar 136 cangrejeros, 139 concheros, 42 pescadores dedicados a la pesca de langostino y pescado y en el área continental 132 extractores de camarón de río y 15 pescadores de río.

En la actividad extractiva la PEA asciende a 4 718 trabajadores permanentes y 618 eventuales.

2.2.- Por Actividad Acuícola

La actividad de cultivo de langostino *Litopenaeus vannamei*, que se desarrolla en el ámbito de la Región de Tumbes, a octubre del 2011 cuenta con 74 derechos otorgados para el desarrollo de esta actividad, por un área total autorizada de 5 807,65 Ha, de las cuales 4 938,24 Ha corresponden para mayor escala (43 autorizaciones) y 869,41 Ha destinadas a menor escala (31 autorizaciones), encontrándose en producción 4 141,80 Ha, desarrollándose sistema de semi intensivo en 4 119,35 Has y en 55,90 Has cultivo intensivo.

Las unidades operativas en producción son 72, de los cuales 24 son de menor escala con un promedio de 669.51Has (77.00% del área autorizada) y 48 de mayor escala con 3505.74 Has (70.99% del área autorizada), según la evaluación de la información estadística de producción mensual y de información semestral de actividades acuícolas, la misma que no es presentada por la totalidad de las empresas langostineras, lo que origina un problema para su evaluación, de igual manera la verificación de operatividad se ve limitada por la falta de recursos económicos para realizar acciones de supervisión.

En el **sistema de cultivo intensivo con invernadero**, el área de producción es de 55.90 Has, bajo este sistema de cultivo, las densidades oscilaron entre 80 a 220 lang/m², obteniéndose producciones entre 8-12 TM/Ha, con pesos de 19 a 22 g.

Durante la fase de cultivo, no se realizan recambios de agua, y durante la cosecha es vertida en algunas empresas a estanques de sedimentación; los sólidos generados son periódicamente sifoneados y vertidos a estanques de tratamiento se sólidos.

En el **sistema de cultivo semi intensivo** se viene realizando cultivo con densidades entre 8 a 35 Lang/m², empleando para la alimentación un promedio de 16 comederos/Ha, y en algunos casos se complementa con alimentación al boleó; en la fertilización se utiliza tanto para el agua y el suelo bacterias y pro bióticos.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

9

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

21

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

Este sistema de cultivo, se viene desarrollando con el apoyo de aireación auxiliar de 2 a 4 HP/ha, con un mejor manejo y control de la calidad de la semilla de langostino y de la alimentación para mejorar el factor de conversión. Las producciones obtenidas oscilan entre 800 a 2500 kg/Ha.

En la fase de cultivo, se ha disminuido los recambios de agua, efectuándose en la mayoría de las empresas cuando es necesario, como en casos de problemas de oxígeno, realizándose el drenaje total sólo en cosecha.

La post larva de langostino empleada por esta actividad hasta octubre del presente año fue de 1 606 100.11 millares, de las cuales 10 893 378.00 (67.83%) fue de laboratorio importado de Ecuador, ingresando con las certificaciones sanitarias correspondientes y 516 722.11 millares (32.17%) de producción nacional por la empresa Marinazul, destinada en su totalidad a empresas langostineras nacionales de Tumbes y Piura.

En las instalaciones de dicho laboratorio, en su área de investigación vienen desarrollando un programa de mejoramiento genético de líneas puras, basado en los caracteres de crecimiento, fecundidad, resistencia a patógenos (selección asistida por marcadores genéticos correspondientes a los genes de defensa antiviral).

La actividad de cultivo de langostino de menor escala a octubre se abasteció con 74167,69 millares de post larva, correspondiendo 16370.00 millares a post larva nacional (22,07 %) y 57797,69 millares a post larva importada (77.93%).

La producción de la actividad acuícola langostinera, a octubre del 2011 fue de 8266.10 Tm., disminuyendo en 2,41 % con relación al mismo periodo del 2010 (7 288.01 Tm), aportando a esta, la actividad de menor escala con 727,80 Tm, representando el 8,80% de la producción obtenida a octubre.

La población económicamente activa en la actividad de cultivo de langostino de menor escala fue de 230 trabajadores permanentes equivalente al 16.42% de PEA total que ascendió a 1400 trabajadores, y 70 eventuales de campo que correspondió al 19.19 % de la PEA total eventual de campo que fue de 440 y, 900 trabajadores eventuales empleados en cosecha y descabezado, tanto por la acuicultura de menor escala y mayor escala.

Las exportaciones de langostino registraron un volumen a octubre de 4 013.72 Tm, la que disminuyo en 44.32% con relación al año 2009. En términos de valores el ingreso de divisas al país totalizo 22 155 825.74 dólares FOB, cifra inferior en 41.82 % a la obtenida en el mismo periodo del año anterior.

Las exportaciones de langostino registraron un volumen a octubre de 5557.29 Tm, la que disminuyo en 11.56 con relación al mismo periodo del año 2010 (6788.04 Tm).



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

10

20

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

En términos de valores el ingreso de divisas fue de 49 478 245.53 dólares FOB, cifra superior en 43.71 % a la obtenida en el mismo periodo del año anterior (34 428 873.89), se explica por el incremento del precio de exportación del langostino.

El cultivo de tilapia, se desarrolla en la zona de Canoas de Punta Sal, en un área de 3280.00 m², de espejo de agua, que abarca desde la producción de semilla hasta la fase de engorde.

Las áreas de mar, otorgadas en concesión para el desarrollo del cultivo de conchas de abanico del norte “*Argopecten ventricosus*”, y para el cultivo de langostino “*Litopenaeus vannamei*” en jaulas flotantes, ascienden a un total de 40.24 Has., las que actualmente cuentan con derecho de uso de área acuática, pero no vienen desarrollando actividades de producción.

2.3.- En el aspecto Ambiental

En el aspecto de medio ambiente, el cultivo intensivo de langostino, es desarrollado por varias empresas, durante el proceso de cultivo no se realizan recambios de agua, la que es vertida solo en cosecha en un volumen aproximado de 13 000 m³/ha. y los sólidos generados son periódicamente sifoneados y vertidos a estanques de sedimentación y en otros casos evacuados directamente a los canales de marea (esteros) al no contar con sistemas de tratamiento. Si bien este sistema de cultivo, se constituye en una alternativa para la reactivación de esta importante actividad acuícola, generadora de divisas y de fuente de trabajo, es necesario que se establezcan medidas para el tratamiento de las aguas utilizadas antes de ser evacuadas.

En el cultivo intensivo de langostino, los sólidos generados son periódicamente sifoneados y vertidos a estanques de sedimentación y en otros casos evacuados directamente a los canales de marea (“esteros”) al no contar con sistemas de tratamiento, solo el 80,52 % (33,49 Ha.) cuenta con infraestructura para el tratamiento de dichos sólidos y efluentes y el 19,48 % (8,10 Has.) no ha implementado este sistema.

En los desembarcaderos pesqueros artesanales existe deficiencia en infraestructura y normas de sanidad e higiene en las áreas de manipuleo, limpieza y eviscerado, según el Decreto Supremo N° 040-2001-PE, proponiendo como alternativa realizar perfiles técnicos de mejoramiento y ampliación a los desembarcaderos.

En el caso de Puerto. Pizarro, los residuos son vertidos al estero, los desembarcaderos, no cuentan con un sistema de tratamiento para los efluentes, provenientes del lavado y eviscerado, siendo vertidos directamente al mar.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha 30 MAY 2012

11

19



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

El desembarque de productos hidrobiológicos, de las embarcaciones pesqueras artesanales por Caleta en la Región Tumbes, objeto del procesamiento primario en el año 2010, presentó volúmenes de deshechos/residuos sólidos aproximadamente 6,390.58 Toneladas (puerto Pizarro = 2997.40 Tn; La Cruz = 2621.50 Tn; Acapulco = 234.85; Cancas = 536.83 Tn).

En el año 2010, el procesamiento de recursos pesqueros tuvo un registro de deshechos / residuos sólidos la cantidad de 3 082.5 toneladas, entre pescado (35,6 Tn), pota (823,7 Tn) y cabezas de langostino (2 182,9 Tn).

En el año 2011 (octubre), el procesamiento de recursos pesqueros tuvo un registro de deshechos / residuos sólidos la cantidad de 2 288.2 toneladas, como a continuación se detalla: Pescado (1138,7 Tn); Moluscos (823.7 Tn) y Crustáceos (1325,8 Tn).

Los residuos sólidos generados producto del descabezado de langostino, eviscerado de pota y pescado y restos de valvas son evacuados a los denominados rellenos sanitarios y los efluentes provenientes del procesamiento son conducidos en algunas empresas a silos cerrados, emisor submarino al mar, planta de tratamiento de efluentes (vertimiento en trámite de autorización con ALA); también influyen los efluentes domésticos de las poblaciones y otras a la red pública.

Como resultado del manipuleo, eviscerado y semi proceso o procesamiento primario y descartes efectuados en los desembarcaderos, dichos residuos son evacuados a los botaderos municipales, donde son acopiados por los llamados recicladores para someterlos a un proceso de secado a la intemperie, para su posterior comercialización, esta actividad de secado se encuentra prohibida según lo establecido en el numeral 67 del artículo 134° del Reglamento de la Ley general de Pesca.

En la parte industrial es necesario realizar evaluaciones de residuos sólidos, gaseosos y líquidos, para lo cual es necesario la implementación y levantamiento de información estadística de las actividades en una primera fase como: ensambladoras de mototaxis, ladrilleras, productores de hielo, carpintería, panaderías, envasadoras de agua, entre otros.

2.4.- En el aspecto Industrial

A nivel nacional, la economía peruana creció un 5,77 % en setiembre 2011, la menor tasa de expansión desde junio, por debajo de lo estimado por el mercado debido a un mal desempeño de sectores claves como manufactura (1,76 %), construcción (1,63 %) y minería (0,67 %), según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En relación a los obstáculos para el desarrollo productivo, pueden dividirse en endógenos

12
Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 30 MAY 2012

18

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

y exógenos: Entre los primeros resalta: 1.- el bajo nivel gerencial de la mayor parte del empresariado, que no le permite asumir un liderazgo innovativo claro; 2.- la baja productividad del trabajo, vinculada a la baja calidad de la educación y la escasa inversión de las empresas en capacitación laboral especializada; 3.- la deficiente base tecnológica y científica, por la baja inversión pública y privada en investigación y desarrollo; y 4.- la baja productividad total de las MYPE y la preponderancia de éstas en la estructura empresarial, lo que explica su elevada informalidad y baja capacidad de absorción de capitales.

Los principales obstáculos de carácter exógeno son: 1.- escaso financiamiento de inversiones; 2.- baja inversión pública o público privada en infraestructura (puertos, aeropuertos, carreteras, infraestructura eléctrica, telecomunicaciones; 3.- reducido tamaño del mercado interno; 4.- inexistencia de eslabonamiento fuertes con actividades económicas relacionadas y de apoyo; 5.- la cadena de distribución depende mucho de brókeres que no pagan los mejores precios y pocas veces conocen las exigencias del consumidor final.

A nivel Regional, se define el Índice de Competitividad Regional, como la administración de recursos y capacidades para incrementar sostenidamente la productividad empresarial y el bienestar de la población de la región. Se mide en cuatro pilares: gobierno, infraestructura, economía y personas.

En nuestra región, en el período enero – agosto 2011, el Indicador de Actividad Económica regional de Tumbes creció 1,6 % respecto a similar período del año anterior, debido a la expansión de los sectores agropecuario (14,9 %); manufacturero (15,1 %); servicios gubernamentales (1,0 %) y servicios financieros (11,8 %). En contraste decrecieron los sectores: pesquero (-2,3 %); construcción (-7,2 %); electricidad y agua (-3,3 %).

La actividad manufacturera primaria (medida por el BCRP, solo en base a tres principales productos, la producción de langostino entero y congelado y productos pesqueros congelados), en el periodo Enero – Agosto 2.011, ha crecido en 15.1% respecto a igual periodo del año anterior, liderado por una mayor producción de langostino (Año 2010 = 212.5; Año 2011 = 244.7).

Las micro y pequeñas empresas (MYPEs), tiene gran importancia en la economía del Perú y representan el 99.3 % del empresariado nacional formal; el 73,3 % están ubicados en regiones de la costa (el 51,9 % son de Lima y Callao) y el 72,7 % de las MYPE está constituido como persona natural; el 84,2 % están relacionadas con las actividades económicas de comercio (47,2 %) y servicio (37,0 %); el 10,3 % del total de empresas son del sector manufacturero. La MYPE absorbe el 62,0 % de la PEA a Nivel Nacional.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha 30 MAY 2012

13

13

Copia fiel del Original.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

El total de MYPE formales al año 2010 son de 1'192,301 que corresponde al 99,3 % del total de empresas (1'200,664), de las cuales el 94,7 % son micro empresas (1'136,767). Por otro lado también a nivel nacional, al mes de noviembre 2011 se han inscrito 131,358 empresas en el Registro nacional de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE), de las cuales el 90,21 % son micro y el 80,9 % son empresas individuales y declaran en planilla un total de 254,089 trabajadores.

A nivel Regional en lo que respecta a la inscripción en el REMYPE (octubre 2008 a noviembre 2011), existen 893 MYPE inscritas, centrándose en la provincia de Tumbes con el 78,7 % (703= 642 micro empresas y 61 pequeña empresa); Zarumilla 109= 95 micro empresa y 14 pequeña empresa) y en Contralmirante Villar 81= 76 micro empresa y 05 pequeña empresa) del total de empresas.

En relación al sector empresarial, en las tres (03) provincias existen 16,271 empresas con RUC activo que desarrollan diversas actividades económicas; de este total el 97,6 % realizan actividades del sector terciario (servicios, comercio, turismo, financieras, comunicaciones), mientras que el 2,4 % de empresas realizan actividad de manufactura. Así mismo el 94,03 % (15,300) de las empresas están constituidas como personas naturales y el 5,97 % (971) como personas jurídicas.

La provincia de Tumbes es la que concentra el 74,02 % (12,044=319 manufacturera y 11,725 terciaria); Zarumilla 17,33 % (2,820= 55 manufacturera y 2,765 terciaria) y Contralmirante Villar 8,65 % (1407= 17 manufactura y 1,390 terciaria)

Respecto al Sector Industrial en nuestra Región, hay un total de 522 empresas industriales manufactureras con RUC, de las cuales según SUNAT, 391 empresas (74,9 %) están activas y 131 empresas (25,1 %). La provincia de Tumbes concentra el 81,6 % de las empresas manufactureras de la región, siguen en importancia las provincias de Zarumilla (14,1 %) y Contralmirante Villar (4,4 %), precisando la actividad económica a elaboración de productos de panadería (CIU 1541) con 20,7 %; actividades de impresión (CIU 2221) con 15,4 % y fabricación de muebles (CIU 3610) con 11,8 %; sin embargo se estima que el 60 % de las MYPE industriales que son informales, se encuentran en actividad.

También consideran las MYPES, que por parte de las instituciones del estado, se debe cumplir y normar adecuadamente, la "reserva del 40% de las compras estatales" a favor de las MYPES, de preferencia a las ubicadas en la Región o localidad, se impulsen programas de capacidades y se apruebe e implemente el fondo concursable PROCOMPITE para impulsar el desarrollo competitivo y sostenible de la región.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

14

16



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)
EN LA ACTIVIDAD PESQUERA
DEPARTAMENTO DE TUMBES
AÑO 2010

ACTIVIDAD	N° TRABAJADORES		%
	PERMANENTE	EVENTUAL	
1.-EXTRACCION	4718	618	56,67
1.2. Artesanal			
1.2.1. Marítimo	4586	198	
Pescadores y armadores	4155	420	
Pescadores Marítimos no embarcados	114	110	
Concheros del manglar	139	40	
Cangrejeros del Manglar	136	30	
Pescadores del Manglar	42	20	
1.2.2. Continental	132		
2.-PROCESAMIENTO	687	537	13,01
2.1 Industrial			
2.1.1. Consumo Humano Directo	663	477	
2.1.2. Consumo Humano Indirecto			
2.2. Artesanal			
2.2.1. Consumo Humano Directo	24	60	
3.- ACUICULTURA	1712	215	20,45
4.- TRANSPORTE Y ESTIBA (chalaneros, cargadores)	303		3,22
5.- COMERCIO	286	188	5,04
5.1 Mayorista	90	38	
5.2 Acopiadores	58	95	
5.3 Minorista	138	55	
6.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO	15	110	1,32
7.1 Extracción		35	
7.2 Procesamiento	15	5	
7.3 Acuicultura		70	
7.- MUELLES, DESEMBARQUE, MODULO	27		0,29
	7748	1668	100,00
TOTAL		9416	

PEA PESQUERA EN RELACION PEA TUMBES : 12,17 %
 % PEA ARTESANAL EN RELACION PEA TUMBES : 6,89 %
 % PEA PROCESAMIENTO EN RELACION PEA TUMBES : 1,58 %
 % PEA ACUÍCOLA EN RELACION PEA TUMBES : 2,49 %

Fuente : DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES
 Elab. : DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION
 PEA Tumbes = 77 353

Gobierno Regional de Tumbes
 Documento Autenticado
 CRISTIAN BACA PEÑA
 FEDATARIO
 Reg. N° Fecha 30 MAY 2012

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA:

EXTRACCIÓN:

Embarcaciones pesqueras no autorizadas ingresan a zonas prohibidas a realizar actividades de extracción:

- Dentro de la zona de las 0-5 millas marinas reservadas para la pesca artesanal, embarcaciones de cerco y arrastres tanto nacionales como extranjeras realizan faenas de pesca contraviniendo la normatividad existente, sin que se puedan controlar por falta de disponibilidad de embarcaciones por parte de la Capitanía de Puerto Zorritos y de los Comités Regionales de Vigilancia de la Pesca Artesanal (COREVIPAS).

Escaso ordenamiento de la actividad extractiva:

- Falta de implementación de los Planes de Ordenamiento Pesquero y control sobre la extracción, comercialización y transporte del cangrejo del manglar, buscando la protección de la riqueza de Tumbes.
- No se cuenta con apoyo logístico para realizar el seguimiento, control y vigilancia de las especies en época de veda como: la merluza, camarón de río, cangrejo de mangle, langostino de mar, conchas negras y huequeras.
- Existen especies con fines comerciales como el pollito, espejo, agujilla, entre otros, que no están normados, debiéndose coordinar con el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), para que realice los estudios respectivos.
- Falta de implementación de Programa de Seguimiento, Control y vigilancia de la actividad extractiva, específicamente a embarcaciones pesqueras en lo relacionado a permiso de pesca, tamaño de malla, tallas mínimas de especies normadas, entre otros.
- Repotenciar a la flota pesquera artesanal, por falta de autonomía en su navegabilidad, con la finalidad de que los pescadores artesanales se dediquen a la pesca de altura.

PROCESAMIENTO PESQUERO:

Diversificación de la actividad de procesamiento pesquero.

- La actividad de procesamiento no está diversificada solo se dedican a la actividad de congelado de pescado, crustáceos (langostino de cultivo y de mar) y moluscos (pota, calamar), porque por ley se ha prohibido desarrollar industrias, se ha declarado el litoral zona de reserva turística.
- Incumplimiento de la normatividad pesquera en cuanto a seguridad e higiene industrial, así como la implementación de técnicas adecuadas para el tratamiento de los residuos orgánicos.
 - No se realiza labores de promoción a las actividades de procesamiento pesquero artesanal.

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

16



CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha 30 MAY 2012

LY



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

ACUICULTURA

Empresas acuícolas se abastecen de post larvas de langostino de laboratorio de la república del Ecuador.

- Las empresas langostineras importan postlarvas de langostino de la vecina república del Ecuador, debido a que la empresa **MARINAZUL** ubicada en la jurisdicción de Punta Mero no satisface la demanda existente, creándose una dependencia.
- Ingreso ilegal de post larvas de langostino de laboratorio, sin ningún certificado sanitario, por parte de empresas informales que se dedican al cultivo del langostino, lo que puede traer consigo la aparición de otras enfermedades y/o se acentúe la enfermedad de la “mancha blanca”.

MEDIO AMBIENTE

Empresas langostineras y plantas de procesamiento evacúan los efluentes y desechos sólidos al ambiente.

- Las empresas langostineras existentes en la región Tumbes, evacúan los efluentes del cultivo directamente al ecosistema manglar ocasionando problemas de contaminación.
- Los efluentes de la industria pesquera y acuícola, así como los plaguicidas de la actividad agrícola y por metales pesados por las actividades mineras artesanales del Ecuador, contaminan los ecosistemas acuáticos.
- La industria del congelado evacúan los desechos a los denominados “rellenos sanitarios”, los mismos que no cumplen con la normatividad medio-ambiental.
- Falta de voluntad política del gobierno regional y Local, de resolver la contaminación de los canales de marea por vertimiento de aguas residuales provocado por la población de la región, así como los vertimientos de los efluentes agrícolas.

PESCA ARTESANAL

Limitada formalización de los agentes pesqueros artesanales

- De acuerdo a la Ley N° 27177, existe escasa afiliación al Seguro Social de Salud de pescadores y procesadores pesqueros artesanales independientes.
- Los pescadores y procesadores pesqueros artesanales, no se afilian al seguro de Vida contra accidentes, debido a que su actividad es riesgosa en el mar, tanto por acción de los “piratas de mar” como por naufragio.
- Limitada formalización de los agentes pesqueros artesanales, organizaciones sociales, MYPES.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BECA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

- Deficiencia en la cadena productiva, principalmente en la comercialización del producto de la pesca, predominando la dependencia económica de los llamados “habilitadores”, en perjuicio de la economía del pescador.

Conflictos entre los pescadores artesanales y la empresa BPZ

- Conflicto con la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en el mar realizados por la empresa BPZ.

Infraestructura Pesquera Artesanal.

- No existe en la región varaderos artesanales.
- No existen talleres de maestranza especializados para brindar servicios de reparaciones y mantenimiento de equipos, artes y aparejos de pesca.
- No existen infraestructuras para el procesamiento primario de la materia prima, producto de la pesca artesanal, para un mayor valor agregado.

INDUSTRIA

Construcción de parque industrial

- Para el desarrollo y establecimiento de las empresas industriales de la región, es necesario la construcción del parque industrial, con la finalidad de promover la inversión y hacer competitiva la micro y pequeñas empresas, lo que traería consigo la formalización de las empresas industriales, toda vez que existe el Consejo Regional de Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE).
- Escaso control y fiscalización en el uso de productos químicos y productos fiscalizados; así como escasa información sobre la situación real de la industria regional para promover políticas y el desarrollo competitivo regional.
- No existe un cobrador coactivo en la Dirección Regional de la Producción de Tumbes y a nivel de Gobierno Regional, para las multas por sanciones a las normas sobre control y supervisión del IQPF y el incumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola

Limitada formalización de las MYPES

- Existe gran informalidad en el sector industrial y MYPE, lo que dificulta la elaboración de base de datos y políticas para su desarrollo sostenible a nivel regional.
- Insuficiente difusión sobre la promoción, desarrollo y de los beneficios de la formalidad en el sector MYPE, que trae consigo la débil competitividad y productividad.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

18

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha 30 MAY 2012

12



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

Copia fiel del Original

- Para el desarrollo y establecimiento de las empresas industriales de la región, es necesario la construcción del parque industrial, con la finalidad de promover la inversión y hacer competitiva las MYPES.
- No se ha reglamentado, ni existe una norma específica sobre la aplicación y obligatoriedad de la reserva del 40 % de las compras del Estado a favor de las MYPES, con prioridad de las ubicadas en la Región o localidad.
- No se ha implementado el PROCOMPITE a nivel de Gobierno Regional, a fin de promover proyectos productivos, para consolidar las cadenas productivas.
- No existe como política de Estado a nivel Regional, lineamientos básicos para la promoción de la competitividad, productividad y formalidad de las empresas manufactureras y de las MYPE.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Actualización de los documentos de gestión e implementación de las funciones transferidas.

- La Dirección Regional de la Producción cuenta con los siguientes documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones; Manual de Organización y Funciones, Cuadro para Asignación de Personal, pero requiere su actualización de acuerdo al nuevo modelo de gestión para resultados el Plan Estratégico Institucional (PEI); careciendo del documento denominado Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
- Las funciones transferidas por el nivel central, solo están en el papel, toda vez que no han sido implementadas con recursos presupuestales y humanos; así mismo el presupuesto asignado a la DIREPRO Tumbes es exiguo, lo cual no permite cumplir a cabalidad con las metas y objetivos programados, así como con los indicadores propuestos en el Convenio de Gestión suscrito con el Ministerio de la Producción.
- No se cuenta con Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) actualizado, se está utilizando el TUPA del nivel central.
- Plazas previstas en el CAP (14) no están implementadas y habilitadas.

III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- 3.1. Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos;
- 3.2. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal;
- 3.3. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente;
- 3.4. Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes;
- 3.5. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas;

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado



CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha 30 MAY 2012

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

- 3.6. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el consumo de pescado y productos pesqueros, principalmente en zonas rurales.
- 3.7. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola;
- 3.8. Promover un sistema de normalización productiva de alcance nacional, orientado a mejorar la calidad de los productos del sector industria, velando por la protección del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- 3.9. Proponer normas, planes, programas e instrumentos orientados a mejorar el sistema de gestión ambiental en el ámbito de las actividades industriales manufactureras; así como establecer mecanismos para una adecuada supervisión, control y fiscalización del desempeño ambiental.
- 3.10 Promover la competitividad y productividad de los conglomerados productivos fomentando la asociatividad empresarial y el fortalecimiento de las cadenas productivas, basada en una estrategia colectiva y de participación de diversos agentes públicos y privados.
- 3.11 Aumentar la productividad y valor agregado de las empresas, bajo el ámbito del sub sector MYPE e Industria.
- 3.12 Optimizar la aplicación de los mecanismos de control de insumos químicos y productos fiscalizados.

IV.- OBJETIVOS OPERATIVOS:

- 4.1. Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento pesquero, con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad;
- 4.2. Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región;
- 4.3. Fortalecer el sistema de seguimiento, control, vigilancia y fiscalización de la actividad pesquera y acuícola;
- 4.4. Promover el desarrollo sostenible de la micro y pequeña empresa e industria, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación;
- 4.5. Establecer mecanismos orientados a fomentar innovación tecnológica y la regulación del comercio interno, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.;

- POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

Los lineamientos de Política del Sector Producción, que comprende a los Sub Sectores Pesquería e Industria, son como a continuación se detallan:

SECTOR PESQUERÍA:

- 5.1. Administrar responsablemente los recursos hidrobiológicos marinos y continentales, a



Documentos de Tumbes
Documento Auténtico
Reg. N°
Fecha 30 MAY 2012
FEDATARIO
CRISTIAN BACA PEÑA

20

10

Copia fiel del Original.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**



"Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo"

través del desarrollo e implementación de los Sistemas y Planes de Ordenamiento Pesquero, en concordancia con las normas de carácter ambiental.

- 5.2. Cautelar el estricto cumplimiento de la legislación pesquera y acuícola que norma y regula sus actividades.
- 5.3. Perfeccionar y mejorar el Sistema de Seguimiento, Control y Vigilancia de todas las actividades del proceso pesquero en forma integral, con énfasis en los recursos pesqueros plenamente explotados, complementándolo con la aplicación del Sistema de Seguimiento Satelital a toda la flota pesquera.
- 5.4. Coordinar acciones con el sector privado para racionalizar el esfuerzo de la flota industrial sobre los recursos declarados plenamente explotados a niveles compatibles con la disponibilidad de recursos hidrobiológicos.
- 5.5. Desarrollar e Implementar un Programa de Vigilancia y Control Sanitario de las actividades pesqueras y acuícolas que asegure el cumplimiento de las normas vigentes por parte de los agentes de ambas industrias.
- 5.6. Fomentar la pesca responsable de los recursos hidrobiológicos, en aguas marinas como continentales.
- 5.7. Apoyar la operatividad de una moderna flota pesquera de consumo humano directo, dotada de artes de pesca adecuados y sistemas de preservación a bordo que contribuya al mejoramiento de la higiene, calidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros.
- 5.8. Restringir las prácticas que impiden la libre competencia, promoviendo la fácil articulación de la oferta y la demanda.
- 5.9. Facilitar el acceso de información oportuna y confiable para los negocios en las áreas de oferta de servicios, insumos y maquinarias, mercadeo, oferta empresarial y oportunidades de negocios y tecnología.
- 5.10 Promover el consumo de pescado mejorando la infraestructura de comercialización, añadiendo valor agregado a la producción artesanal, ejecutando programas de abastecimiento artesanal, incluyendo el proveniente de la pesca industrial, y realizando campañas de promoción de las especies en abundancia y de temporada, así como desarrollando actividades de educación al consumidor.
- 5.11 Asegurar el cumplimiento de las medidas que reduzcan o eviten la contaminación y deterioro del ambiente marino, continental, terrestre y atmosférico, a fin de garantizar la preservación de la calidad de medio ambiente y la diversidad biológica.
- 5.12 Realizar campañas intensivas a nivel nacional orientadas a promocionar el consumo de los recursos pesqueros y promover el abastecimiento, distribución y comercialización de recursos hidrobiológicos de mayor demanda de la población menos favorecida.

SECTOR INDUSTRIA:

- 5.13 Promover y fortalecer las cadenas productivas a nivel regional
- 5.14 Implementar y fortalecer los sistemas de recolección y acceso a la información estadística sectorial.



**Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado**

21

**CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO**

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

9

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



“Año del Centenario de Machu Picchu par el Mundo”

- 5.15 Transferencia de tecnología e innovación a las PYMES por medio de los CITEs.
- 5.16 Fomento al acceso de información estadística productiva por parte de los agentes económicos.
- 5.17 Normalizar la fiscalización en el cumplimiento de normas industriales.
- 5.18 Mantener estándares estrictos de manejo medio ambiental en las industrias.

VI .- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES: DIAGRAMA DE GANTT

6.1. ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS(SE ANEXA).

6.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

El FONDEPES, formuló dos (02) proyectos de Inversión Pública para construcción y mejoramiento de la infraestructura pesquera artesanal:

- ✓ Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Acapulco – Región Tumbes – Código SNIP 42018 S/. 2 550 079.00, cuya ejecución fue suspendida por el FONDEPES debido al colapso que sufriera el muelle en noviembre del 2010. En evaluación su reformulación por parte del FONDEPES.
- ✓ Construcción del Desembarcadero Pesquero Artesanal del distrito de La Cruz, cuenta con Estudio de Pre Factibilidad formulado por el FONDEPES, requiriendo de Estudio de factibilidad debido a que el monto de inversión supera los S/.11 000 000.00, el mismo que el Gobierno regional asumió el compromiso de su financiamiento.
- ✓ Construcción y equipamiento de un Centro Productivo de Entrenamiento y capacitación para el procesamiento pesquero de recursos hidrobiológicos en el distrito de La Cruz.- En elaboración por la Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero.



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012

22

8



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

RER N° -2011/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes,

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL TUMBES

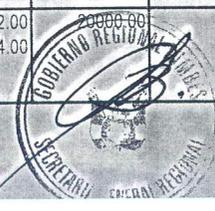
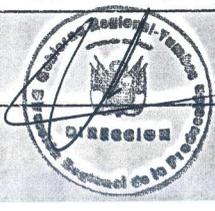
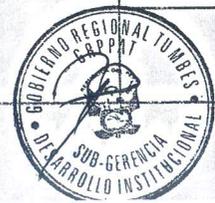
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDADES: DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
DIRECCIÓN REGIONAL	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.-actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.-actividad de pesca artesanal; 3.-actividad de acuicultura	35 40 25	Acciones de coordinación con otras autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcalde, Universidad, Instituto Superior para atención de la problemática sectorial, así como con las Direcciones Generales del PRODUCE, ITP FONDEPES-CEP Paíta, IMARPE, Capitanía Puerto Zorritos, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, empresarios, MYPES, ONGs.	2000.00	2000.00			Actas Reunión Resoluciones ROP	84 70 01	*Reuniones con: Gobierno Regional = 24; Organizaciones sociales de pescadores de Pto. Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos, Bocapan, Las Balsas, Pta. Mero, Acapulco, Cancas = 50; Direcciones Generales del Produce, OPDs, Capitanía de Puerto Zorritos = 10; *Acciones administrativas, Diseñar y preparar normas y mecanismos regionales de ordenamiento, desarrollo y promoción pesquero = 01. *Emisión de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión administrativa de la DIREPRO = 70.
Órgano de Apoyo Oficina de Administración - OA	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Ejecución presupuestal de remuneraciones, bienes y servicios, de los sectores pesca e industria.	754953.00 160401.00 15704.00 3141.00				Planillas Escalafo	12 27	*Elaboración de planilla de pago personal activo y cesante Sector Pesca e Industria= 12 *Coordinar pago de sentencias judiciales de los trabajadores=02 *Seguimiento y control de las actividades de escalafón de personal=27. *Implementación de programa de capacitación=01.
					53872.00 27404.00					155	*Elaboración de órdenes de compra (80) y servicios (75). Pesca e Industria

Copia fiel del Original

Reg. N°
Fecha 30 MAY 2012

CRISTINA BACA PENA
Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

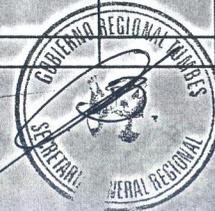
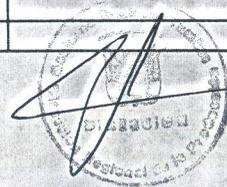


				Captación de ingresos en caja por concepto de pagos del TUPA y otros				Documento	54	*Elaboración de informes de captación de ingresos según clasificador = 12 *Pago de obligaciones tributarias=12. *Revisión y control de las rendiciones de cuentas de los encargos internos (DZZ)=12. *Efectuar arquez inopinados=18
				Planificación de necesidades y programación de bienes y servicios.				Documento	3	*Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones e Inventario de bienes y equipos=01. *Elaboración de cronograma de mantenimiento y control de los vehículos=01. *Control de almacén y bienes patrimoniales de la institución=01.
				Elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP).				Documento	1	Elaboración del PAP de los Sectores Pesca e Industria=01
Órgano de Asesoramiento Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística - OPPE	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes,	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Documentos de gestión presupuestal.	3000.00	2000.00		Documento	2	*Programación y reprogramación mensualizada del presupuesto=02
			6.0	Fortalecimiento del planeamiento y gestión administrativa.				Documento	6	*Evaluación del POI=02 *Elaborar y gestionar la aprobación de los documentos de gestión: Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)=01, Plan Operativo Institucional (POI)=01. * Elaborar informes técnicos sobre aspectos vinculados a la transferencia de funciones=02

Copia del Original

Reg. N°
Fecha 30 MAY 2012

CRISTIAN ILLA PENA
Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado



6

<p>Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero - DEPP</p>	<p>Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos.</p>	<p>Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal.</p>	<p>60 40</p>	<p>Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados.</p>	<p>7000.00</p>	<p>29200.00</p>		<p>Resolución Informes Certificaciones Talleres/Cursos</p>	<p>07 243 180 03</p>	<p>* Seguimiento a la actividad de extracción, comercialización y procesamiento pesquero de los recursos hidrobiológicos: Inspec. E/P:96; Mayor escala=04; Menor escala= 08; Extractores:36; Comerciante:28; procesamiento:29; Otorgamiento de Licencia: 02; *Otorgar autorizaciones de permisos de pesca: Extractor no embarcado: 14; E/P:12; Cambio de titular permiso de pesca:6; cambio de nombre E/P: 8</p>
				<p>Normas de ordenamiento pesquero.</p>				<p>Reglamento</p>	<p>01</p>	<p>*Formular y proponer Reglamento de Ordenamiento Pesquero=01. *Formular, proponer y opinar sobre la ejecución de proyecto, aplicada a las operaciones de pesca para el desarrollo de la actividad extractiva y de procesamiento=01.</p>
<p>Dirección de Acuicultura - DA</p>	<p>Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto a+B271 me+B26dio ambiente.</p>	<p>Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento pesquero; con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad</p>	<p>100</p>	<p>Promoción, ordenamiento y formalización de la acuicultura de menor escala y de subsistencia.</p>	<p>7000.00</p>	<p>36500.00</p>		<p>Resolución Certificaciones Talleres/Cursos Plan</p>	<p>07 200 03 01</p>	<p>* Seguimiento a la actividad de acuicultura de menor escala: 24; *Supervisión y otorgamiento de autorización y/o concesión: 03; renovación: 02; cambio de titular: 02. *Otorgamiento de certificaciones y permisos para la Importación de postlarvas de langostino: 200; certificaciones: 200; *Realización de talleres sobre organización y asociatividad de acuicultores; calidad y certificación y costos de una empresa= 03. *Elaboración de Plan de Desarrollo Acuícola Regional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Acuicultura=01</p>

Req. N°
Fecha 30 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DOCUMENTO AUTENTICADO
CRISTIAN BACA PENA
SECRETARIO



Copia fiel del Original.

Dirección de Pesca Artesanal - DPA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las infraestructuras pesqueras artesanales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura artesanal, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de pesca artesanal productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la Infraestructuras pesqueras artesanales.	40 10 25 25	Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales y promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos.	7000.00	6000.00		Certif Artesanal inscripción Trámite Seguro POA Tarifario Plan Pesquero Charlas Boletines Degustaciones	150 02 40 03 03 01 02 02 02	* Servicios de atención de los procedimientos TUPA; certificación artesanal: 150; inscripción de renovación de junta directiva de las OSPAS: 02; *Incorporación de los agentes de la actividad pesquera artesanal a los seguros de salud y vida: 40; *Capacitación a las OSPAS sobre la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales (IPA): 03; *Seguimiento, supervisión y evaluación sobre la gestión administrativa de las IPA cedidas por convenio a las OSPAS: 36; Programas operativos y Planes de mantenimiento: 03; Tarifario: 03; *Formulación de Plan de Desarrollo Pesquero Artesanal Regional=01; *Charlas I.E= 02; *Boletines=02; *Degustaciones=02
				Programa de extensión Pesquera Artesanal: PEPA 2011				Charlas Cursos	60 08	*Actividades de sensibilización, asesoramiento y capacitación de la comunidad pesquera artesanal en los componentes del PEPA: Charlas diversas:60; Cursos: 08
Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia DISECOVI	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera y de los recursos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola.	Fortalecer el sistema de seguimiento, control, vigilancia y fiscalización: 1.- actividad extractiva. 2.- actividad de procesamiento pesquero 3.- actividad acuícola. 4. comercialización y transporte de productos hidrobiológicos.	40 20 20 20	Administración responsable de los recursos hidrobiológicos marinos y continentales, mediante el desarrollo e implementación de los sistemas y planes de ordenamiento pesquero.	9070.00	6000.00		Resolución Inspec./Informes Cursos Certificaciones Inspec. 05 millas	30 486 03 70 15	*Evaluación del procedimiento administrativo sancionador= 30. *Inspecciones a la flota pesquera marítima: 380; *Inspecciones a las plantas de procesamiento pesquero:30. *Inspecciones a las langostineras:36 *Inspecciones y operativos de fiscalización a la comercialización y transporte de productos hidrobiológicos:40; *Realización de cursos de navegación plana, normatividad pesquera, sistema de seguimiento satelital y sobrevivencia en el mar: 03. *Certificaciones CEE= 70 *Control 05 millas COREVIPAS=05

Reg. N°

Fecha

30 MAY 2012



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Auténtico



				Elaboración de programa de vigilancia y control pesquero.					Proyecto	01	*Formular, proponer y opinar sobre la ejecución de proyecto. Implementación de Programa de Seguimiento, Control y Vigilancia Regional=01
Dirección de Medio Ambiente - DIMA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de acuicultura	40 60	Armonizar la normatividad ambiental del sector con la política ambiental nacional y promover su implementación y autorización para la desarrollar las actividades de extracción y procesamiento pesquero, acuicultura, así como la supervisión de los derechos otorgados.	7000.00	2000.00			Certificación DIA Constancia DIA Inspecciones Cursos	03 03 84 02	*Evaluación ambiental de la infraestructura pesquera artesanal: 04 *Realizar inspecciones de verificación en acuicultura menor escala: 30; mayor escala: 30; laboratorios: 04; infraestructura pesquera artesanal: 08; plantas de procesamiento: 10 *Otorgamiento de Declaración de Impacto Ambiental: 03. *Otorgamiento de Constancia de Verificación DIA: 03. *Capacitación y difusión a los diferentes agentes de la actividad pesquera y acuícola de la legislación ambiental vigente: 02.
	Promover un sistema de normalización productiva de pequeña empresa e industria, mejorar la calidad de los productos del sector industria, velando por la protección del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Proponer normas, planes, programas e instrumentos orientados a mejorar el sistema de gestión ambiental en el ámbito de las actividades industriales y manufactureras, así como, establecer mecanismos para una adecuada supervisión, control y fiscalización del desempeño ambiental.	Promover el desarrollo sostenible de la micro y pequeña empresa e industria, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como establecer mecanismos orientados a fomentar innovación tecnológica y la regulación del comercio interno, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	100	implementar instrumentos económicos para promover la prevención de la contaminación, el reciclaje y fomentar la adopción de tecnologías limpias.					Talleres Cursos	04 02	Adecuación de las empresas a las normas ambientales: *Realización de talleres de buenas prácticas ambientales en manufactura orientada a MYPE: 04. *Capacitación, asistencia técnica, información sobre buenas prácticas ambientales manufactureras: 02

Copia fiel del Original.

Reg. N° _____
Fecha _____

CRISTINA BARRA PENA
FEDATARIO
MAY 2012

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Antefactivo



Dirección de MYPE e Industria - DIMYI	Promover la competitividad y productividad de los conglomerados productivos, fomentando la asociatividad empresarial y el fortalecimiento de cadenas productivas, basado en una estrategia colectiva y de participación de diversos agentes públicos y privados. Aumentar la productividad y valor agregado de las empresas, bajo el ámbito del sub sector MYPE e Industria.	Promover el desarrollo sostenible de la micro y pequeña empresa e industria, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como establecer mecanismos orientados a fomentar innovación tecnológica y la regulación del comercio interno, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	100	Programa de simplificación administrativa para la formalización y constitución de MYPES; promoción y difusión de programas que incentiven la competitividad y las cadenas productivas;	7419.00				Constitución Emp. Informes Eventos Cadenas Product. Inscrip. Asoc. Ferias Folletos/Boletines Reuniones Reportes Proyecto Directorio Plan Regional Consultas Charlas	100 30 06 05 05 04 04 12 12 01 02 01 500 11	*Brindar información, orientación y asesoría para la constitución de empresas: 100 *Eventos de sensibilización dirigido al personal logístico del estado, para mantener la cuota del 40% de las compras del Estado destinadas a las MYPES: 100. *Promover la integración de los actores productivos a través de cadenas productivas inclusivas y competitivas: 01; *Identificación y priorización de cadenas productivas inclusivas y competitivas: 04; *Programa de fortalecimiento de capacidades para la innovación, competitividad y productividad de las MYPES: 100; *Consultas Técnicas=500; *Construcción y Actualización de Directorio = 02; *Difusión de factoring= 05; Talleres=03; *Promoción y difusión de beneficios y objetivos de la RENAMYPE: inscripción asociaciones:05; *Promover y gestionar la organización de eventos feriales y exposiciones con la participación de los productores de la región: 04;
---------------------------------------	--	---	-----	--	---------	--	--	--	--	--	---

	Optimizar la aplicación de los mecanismos de control de insumos químicos y productos fiscalizados.										*Talleres=03; *Promoción y difusión de beneficios y objetivos de la RENAMYPE: inscripción asociaciones:05; *Promover y gestionar la organización de eventos feriales y exposiciones con la participación de los productores de la región: 04; *Proyecto Fondo Concursable INNOVATE=04; *Plan Regional de Competitividad y Productividad=01; *Reuniones Parque Industrial=06; Concurso regional de dulces y bebidas típicas de Tumbes=01 *Desarrollo de actividades de promoción: Día Nacional de pisco sour :01, Festival del pan: 01; día nacional de las MYPES:01; Día de la industria: 01; Modas Tumbes 2012=01; *Elaboración de Folletos/boletines: 06; *Mantenimiento y actualización de base de datos del sistema de Registro Único de IQPF: 360; *Reuniones del Comité Regional de coordinación interinstitucional para el control de IQPF: 06; *Seguimiento, supervisión, evaluación administrativa de los reportes mensuales de QPF: 12
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Copia fiel del Original

Reg. N° _____ Fecha **30 MAY 2012**

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Auténtico

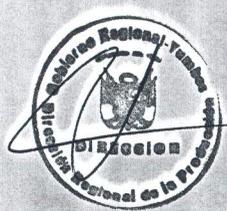
CRISTIAN LUIS A. PENA
 REGISTRARIO



Órgano Deconcentrado Dirección Zonal de Zorritos - DZZ	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental. por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal; 3.- actividad de acuicultura 4.- infraestructuras pesqueras artesanales 5.- comercialización y transporte de productos hidrobiológicos	40 20 10 15 15	Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.	5000.00	1767.00			Inspección/Informes Solic. Permiso Solicit. EsSalud Charlas/Cursos Constancias Art.	209 30 35 05 20	* Seguimiento a la actividad de extracción, comercialización y procesamiento pesquero de los recursos hidrobiológicos: Inspec. E/P: La Cruz: 50; Zorritos:40; Acapulco:38; Cancas:42; Comerciantes:26; procesamiento:09. *Actividad de Acuicultura: 04; *Seguimiento y supervisión a las IPA: 24 *Tramitar solicitudes de permisos de pesca: E/P:30; Constancias artesanales: 20; Cambio de titular permiso de pesca:04; cambio de nombre E/P: 04; *Tramitar solicitudes de Es Salud y vida: 35; *Charlas: 05;	
TOTAL:					1069964.00	105467.00						

Copia fiel del Original

Reg. N°
Fecha 30 MAY 2012
CRISTIAN BACA PEÑA
DATARIO
Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado



COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

M E N S U A L I Z A D O																						
SEC.	PRG	PRODI	PROY	ACTI	AOBR	FU	DIVF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COMPROMISOS							
FF	ESPECIFICA DET																					
0010	9001.3.999999.5.000003.11.006.0008	00009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS																			
- COD.META: 00001 , ACCION: 12.000, TUMBES, TUMBES, TUMBES																						
1	RECURSOS ORDINARIOS																					
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	254,561	21,213.36	21,213.36	20,888.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,314.85	191,246.15						
2.1.1.1.2.1	ASIGNACION A FONDOS PARA	282,240	23,520.00	23,520.00	23,087.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,127.00	212,113.00						
2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y	171,000	14,250.00	14,250.00	13,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,480.00	128,520.00						
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	13,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,800.00						
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR	9,200	9,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00	0.00						
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	24,152	1,706.00	1,706.00	1,677.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,089.00	19,063.00						
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA	5,450	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,450.00						
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y	6,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00						
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,999	0.00	1,025.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,025.25	2,973.75						
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00						
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	1,400	0.00	535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	535.00	865.00						
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	700	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	600.00						
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	1,366	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,366.00						
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00						
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE	1,320	0.00	720.00	-20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	620.00						
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	1,440	0.00	1,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260.00	180.00						
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE	1,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00						
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	380	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380.00						
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	1,220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,220.00						
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	560	0.00	573.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	573.60	4,927.40						
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES,	1,600	0.00	697.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	697.00	903.00						
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	690	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	690.00						
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS	306	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306.00						
2.3.2.7.4.3	SOPORTE TECNICO	5,922	0.00	495.00	495.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	990.00	4,932.00						
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	25,800	0.00	4,300.00	2,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,450.00	19,350.00						
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	2,322	0.00	320.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00	1,842.00						
2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	15,704	0.00	15,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,704.00	0.00						
PARCIAL FTE	1	838,573	69,889.36	86,419.21	62,417.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,725.70	619,947.30						
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																					
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA	3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00						
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y	2,850	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,850.00						

Reg. N°
 CRISTINA PARRA
 EDUARDO
 Documento Anticipo
 Bo. Oficina Regional de Tumbes
 Fecha 30 MAY 2012

Copia fiel del Original

COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

M E N S U A L I Z A D O																										
SEC.	PRG	PROD	PROY	ACT	UBR	FU	DIV	GR	FF	CATEGORIA	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO	
																							TOTAL			
																							COMPROMISOS			
2.3.1	3.1	1	3.1	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	
2.3.1	3.1	3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	
2.3.1	5.1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	2,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	
2.3.1	5.3	1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,200	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	1,100.00	
2.3.1	6.1	1	DE VEHICULOS	900	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	
2.3.1	99.1	3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y	300	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	
2.3.2	1.2	1	PASAJES Y GASTOS DE	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	
2.3.2	1.2	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	1,080	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	930.00	
2.3.2	2.1	1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE	800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	
2.3.2	2.1	2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	393	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393.00	
2.3.2	2.2	1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	
2.3.2	2.2	2	SERVICIO DE TELEFONIA FJA	1,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	
2.3.2	2.4	4	SERVICIO DE IMPRESIONES,	3,000	0.00	0.00	245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245.00	2,755.00	
2.3.2	6.3	3	SEGURO OBLIGATORIO	1,050	0.00	0.00	810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	810.00	240.00	
2.3.2	7.1	1	CONSULTORIAS	2,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	
2.3.2	7.4	3	SOPORTE TECNICO	1,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	
2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	72,276	0.00	10,839.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,639.00	60,637.00
2.3.2	8.1	1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	6,600	0.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	5,500.00
2.3.2	8.1	2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	618	0.00	122.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122.00	496.00
PARCIAL FTE	2			105,467	0.00	12,161.00	2,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,166.00	91,301.00
TOTAL META				944,140	69,889.36	98,580.21	64,422.13	0.00	232,891.70	711,248.30																
TOTAL EJECUTORA				944,140	69,889.36	98,580.21	64,422.13	0.00	232,891.70	711,248.30																

Req. N°

CRISTIAN BACA PENA
 DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACION
 Fecha: **30 MAY 2012**
 Gobierno Regional de Tumbes
 Documento Autenticado

Copia fiel del Original

COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

M E N S U A L I Z A D O																
SEC.	PRG/PRODI/PROY ACT/AN/OBR FU DIVF GRPF	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
FUNC FF	CATEGORIA ESPECIFICA DET															
	RESUMEN ...														218,725.70	619,947.30
	TOTAL FUENTE 1	838,673	69,889.36	86,419.21	62,417.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,166.00	91,301.00
	TOTAL FUENTE 2	105,467	0.00	12,161.00	2,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTAL	944,140	69,889.36	98,580.21	64,422.13	0.00	32,891.70	711,248.30								

Reg. N°



Gobierno Regional de Tumbes
 Documento Autenticado
 CRISTIAN BACA PEÑA
 PRESIDENTE

Fecha: 30 MAY 2012

Copia fiel del Original

COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

M E N S U A L I Z A D O																TOTAL	SALDO
SEC.	PRG	PROY	ACT	OBJ	FU	DIV	GRP									COMPROMISOS	
FUNC	CATEGORIA	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
FF	ESPECIFICA DET																
0012	9001.3.999999.5.000003.14.006.0008	00009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS														
- COD.META: 00001 , ACCION: 24.000, TUMBES, TUMBES, TUMBES																	
1 RECURSOS ORDINARIOS																	
2.1.1	1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO	47,445	6,778.34	0.00	4,053.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,831.90	36,613.10
2.1.1	1.2.1	ASIGNACION A FONDOS PARA	46,080	7,200.00	0.00	3,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,040.00	35,040.00
2.1.1	1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y	57,083	6,878.72	0.00	4,878.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,757.44	45,325.56
2.1.1	9.1.2	AGUINALDOS	2,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
2.1.1	9.1.3	BONIFICACION POR	2,800	2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00
2.1.3	1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,593	555.00	0.00	319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	874.00	3,719.00
2.3.1	1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA	1,600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00
2.3.1	2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y	1,600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00
2.3.1	3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
2.3.1	3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
2.3.1	5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	1,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
2.3.1	5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	450	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00
2.3.2	1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE	340	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340.00
2.3.2	1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	720	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00
2.3.2	2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
2.3.2	2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES,	700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00
2.3.2	7.4.3	SOPORTE TECNICO	209	0.00	209.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209.00	0.00
2.3.2	8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	22,200	0.00	1,300.00	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950.00	20,250.00
2.3.2	8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE	2,004	0.00	122.00	61.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183.00	1,821.00
2.5.5	1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,141	0.00	3,141.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,141.00	0.00
PARCIAL FTE	1		198,365	24,212.06	4,772.00	13,802.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,786.34	155,578.66
TOTAL META			198,365	24,212.06	4,772.00	13,802.28	0.00	42,786.34	155,578.66								
TOTAL EJECUTORA			198,365	24,212.06	4,772.00	13,802.28	0.00	42,786.34	155,578.66								


 Gobierno Regional de Tumbes
 Documento Autenticado
 CRISTIAN BACA PENA
 SECRETARIO
 Fecha: 30 MAY 2012

copia fiel del Original

COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

M E N S U A L I Z A D O																TOTAL COMPROMISOS	SALDO
SEC. FUNC FF	PRG/PROY/ACT/IOBR/ FU DIVE GRPF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
RESUMEN ...																	
	TOTAL FUENTE 1	198,365	24,212.06	4,772.00	13,802.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,786.34	155,578.66
TOTAL		198,365	24,212.06	4,772.00	13,802.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,786.34	155,578.66	

Reg. N°
 CRISTIAN HACA PEREZ
 DIRECTOR
 Fecha 30 MAY 2012

Gobierno Regional de Tumbes
 Documento Autenticado



Copia fiel del Original

COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461, GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EJECUTORA : 001 REGION TUMBES-SEDE CENTRAL [000936]

M E N S U A L I Z A D O																		
SEC.	PRG	PROD	PROY	ACT	WOBR	FU	DIVF	GRPF									TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COMPROMISOS			
FF	ESPECIFICA DET																	
0040	9002.3.999999.5.001066.11.027.0054	00009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS								- COD.META: 00001 , ACCION: 24.000, TUMBES, TUMBES, TUMBES							
1	RECURSOS ORDINARIOS																	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA	4,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00		
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y	6,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00		
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5,712	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,712.00		
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	724	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724.00		
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES	3,150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00		
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,000	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	900.00		
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00		
2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y	1,100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00		
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE	300	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00		
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	840	0.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540.00	300.00		
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00		
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FJA	1,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00		
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE	400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES,	900	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00		
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	900	0.00	876.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	876.91	23.09		
2.3.2.7.4.3	SOPORTE TECNICO	800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00		
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,300	0.00	550.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	825.00	2,475.00		
PARCIAL FTE	1	32,926	0.00	1,526.91	1,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,641.91	30,284.09		
TOTAL META		32,926	0.00	1,526.91	1,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,641.91	30,284.09		
TOTAL EJECUTORA		32,926	0.00	1,526.91	1,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,641.91	30,284.09		

RECIBI
CRISTIAN HACA PERA
FRENZANO
Fecha 30 MAY 2012

Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

Copia del Original